

O R D E N A N Z A N°: 272/86.-

Ramallo, 7 de abril de 1986

V I S T O:

Que el Señor FRANCISCO ROBERTO FRADERA ha solicitado se transfiera a su favor el dominio de un excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en la calle Gral. Paz N° 1036 de esta localidad identificado catastralmente como: CIRC. I - SECC. "B" - MANZANA 120 - PARCELA 6f (PLANO N° 87-7-86), con una superficie total de 26,04 m²; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el solicitante ha cumplimentado las exigencias de la Ley 9.533 "REGIMEN DE LOS INMUEBLES DEL DOMINIO MUNICIPAL Y PROVINCIAL" que autoriza dicha transferencia;

Que la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos ha informado a Fs. I vta. Del Expte. N°4092-803/86, que el mencionado bien encuadra en los términos que prescribe el Art. 11 - inc. 2° de la Ley 9.533;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al D.E. a dar curso favorable a la solicitud presentada por el Señor FRANCISCO ROBERTO FRADERA, conforme a lo estatuido por la Ley 9.533, transfiriéndole en forma gratuita el dominio de la PARCELA 6f - CIRC. I - SECC. "B" - Mz. 120 del PLANO N° 87-7-86; con una superficie total de 26,04 metros cuadrados.

ARTICULO 2°: La transferencia citada en el artículo precedente deberá efectuarse previa publicación por parte de la municipalidad de Ramallo, de los edictos correspondientes en un medio de prensa local, por tres veces consecutivas y con una anticipación de quince (15) días corridos entre la última de ellas y la fecha de adjudicación.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande esta transferencia, sean éstos de escrituración, honorarios, publicación de edictos y otros, correrán por exclusiva cuenta del beneficiario, que deberá abonar además las tasas de servicios correspondientes al bien transferido.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1986.**